

Bogotá, 20-10-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350661651**

Fecha: 20-10-2025

Señores

**Personería Municipal de Giraldo – Antioquia**

contactenos@giraldo-antioquia.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado No. 20245341649192 del 1-10-2024

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Jorge Mario Arango Luna, informa lo siguiente: "(...) *El dia 23 de Septiembre de 2021 yo venia transitando en un tractocamion con un semirremolque tipo cama alta en el sentido Cañas Gordas hacia Medellin cuando me estrella un bus saliendo de una curva , el bus golpea el semirremolque. Estuvimos mas de dos horas obstruyendo la via esperando la Policía de carreteras que ya venia y finalmente no llegaron que por orden publico argumentaron , (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Cordialmente.

  
**SuperTransporte** Coordinación GIT  
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Copia: Jorge Mario Arango Luna - jorge.arangoluna@gmail.com

Proyectó: Janis Gómez p

C:\Users\sofia SUPERTRANSPOR\Desktop\20255350661651.docx

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.